



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DÉCIMO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
CARTAGENA DE INDIAS
(Creado por Acuerdo PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015 Modif.)

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

FIJACIÓN EN LISTA

NATURALEZA DEL ASUNTO:	N. Y. R.
RADICACIÓN:	No. 13001-33-40-015-2016-00023-00
DEMANDANTE:	CARGA DIRECTA O.T.M. S.A.
DEMANDADO:	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EL ANTERIOR PROCESO SE FIJA EN LISTA, POR TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, HOY **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, EL MEMORIAL RADICADO POR LA APODERADA DE LA DIAN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SEÑORA JUEZ EN AUDIENCIA DE ALEGATOS CONSIGNADO EN EL ACTA DE AUDIENCIA DE ALEGATOS N° 001 DE FECHA 05-09-2016, SE DEJA EN TRASLADO POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS A LAS PARTES, VISIBLE DE FOLIO 588 A FOLIO 594 DEL EXPEDIENTE.


JAIRO ANTONIO PEREZ DIAZ
SECRETARIO

588

Señor (a) Juez
**JUZGADO DECIMO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
 CARTAGENA**
 Ciudad

REFERENCIA	RAD	13001334001520160002300
	DEMANDANTE	CARGA DIRECTA
	DEMANDADO	DIAN
	ACCION	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

*Per 15/09/16
 Hora: 2:30pm*

En cumplimiento a lo señalado por la Señora Juez Décimo Quinta Administrativa Oral del Circuito de Cartagena en audiencia de alegatos y juzgamiento dentro del presente proceso el día 5 de septiembre del 2016, quién determina que se hace necesario practicar la siguiente prueba:

El cinco de septiembre de 2016 a las nueve de la mañana se realizó la audiencia de alegaciones y juzgamiento dentro de la cual se ordenó a la DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN, para que en el término de tres días al recibido de este oficio aporte la notificación debidamente certificada del auto N° 0749 de julio 27 de 2015 en relación con CARGA DIRECTA OTM S.A NIT 800.157.190. el acta en su acápite de alegaciones inciso final en cita expresa lo siguiente:

"El Despacho decide:

Por secretaria, librar oficio a la DIAN para que en el término de tres (3) días aporte la notificación debidamente certificada del Auto N° 0749 de julio 27 de 2015, en relación con CARGA DIRECTA S.A."

Así las cosas, se solicita por parte de la apoderada al Jefe de Grupo de documentación de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena, sobre la notificación del Auto No. 749 del 27 de julio del 2015, a lo cual se da respuesta señalando que este actos administrativo fue enviado a través de la empresa INTERRAPIDISIMO a la cual se le asignó la guía 130002133329 el cual fue devuelto por correo con la causal No Reside / Cambio de Domicilio el día 29 de julio del 2015, procediendo posteriormente a efectuar publicación en la página WEB- DIAN , el día 15 de diciembre del 2015.

Es decir de lo anterior se colige que el Auto No. 749 del 27 de julio del 2015, se envió a la dirección consignada en el RUT para la época de la notificación la cual era " Carrera 49 No. 94 82 en Bogotá" como consta del histórico que se anexa.

Se deja constancia también que la dirección del RUT solo fue actualizada el 6 de noviembre del 2015, es decir que desde mayo del 2015 hasta noviembre del 2016, no se actualizó el RUT quedando la dirección antes señalada como válida, incumpléndose incluso una obligación por parte de CARGA DIRECTA, la cual está consignada en los artículo 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario.



2
504

Como el acto administrativo fue devuelto , a pesar de ser enviado a la dirección consignada en el RUT , se notifica por publicación en la página WEB tal como lo señala el artículo ...**Artículo 568. Notificaciones devueltas por el correo.** Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación.

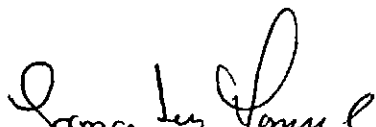
Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal."

Así las cosas se denota señora Juez que la notificación del Auto No. 749 de fecha 27 de julio del 2015, se notificó en debida forma.

Anexos: Certificación del Grupo de Documentación de la entidad. Copia del RUT de mayo del 2015 y de noviembre del 2015 y copia del registro de la publicación de la página WEB así como del Registro interno de la entidad.

Del señor Juez,

Atentamente,


IRMA LUZ MARIN CABARCAS
CC: 22.792.888
TP 132.956

Oficio No 106201402-1420

Cartagena de Indias, 9 de septiembre de 2016

Doctor
SAMUEL MACIA CARRASQUILLA
Jefe División Gestión Jurídica
E. S. D.

Referencia: Certificación Proceso Notificación

En atención al asunto de la referencia informo a usted atendiendo su solicitud mediante correo electrónico de fecha 8 de setiembre/16 y en consideración a la calidad que me compete Certifico a usted, que revisados nuestros archivos se pudo determinar que el acto administrativo a nombre del contribuyente CARGA DIRECTA OTM SA NIT 800.157.190, que relaciono a continuación se encuentran debidamente Notificados de la siguiente forma:

- AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UNOS ERRORES DE TRANSCRIPCION No 749 de fecha 27-07-2015 fue enviado por correo mediante mensajería expresa INTERRAPIDISIMO- a la cual se le asigno la guía No 130002133329 el cual fue devuelto por correo con la causal No Reside / Cambio de Domicilio el día 29 de julio de 2015. , procediendo posteriormente a efectuar publicación en la página Web- Dian, el día 15 de diciembre de 2015.

Cordialmente,



IRINA AGAMEZ GENEY

JEFE GRUPO DOCUMENTACION

lag.

2/Sept
Sept. 9-2016
Hra: 11 AM.

 DIAN Departamento de Ingresos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 MUSCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado	001
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14338593297	
		 (415)7707212489984(8020) 000001433859329 7	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 5 7 1 9 0 - 8		6. DV: 8 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá	
		14. Buzón electrónico: 3 2	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1	
26. Número de identificación: 		27. Fecha expedición: 	
28. País: 		29. Departamento: 	
30. Ciudad/Municipio: 			
31. Primer apellido: 		32. Segundo apellido: 	
33. Primer nombre: 		34. Otros nombres: 	
35. Razón social: CARGA DIRECTA O T M S A Y/O DIRECT CARGO LOGISTICS S A			
36. Nombre comercial: C D O T M S A			
UBICACION			
37. País: COLOMBIA		38. Departamento: Bogotá D.C.	
39. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.		40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal: CR 49 94 82			
42. Correo electrónico: cargadirecta@cordicargas.com.co		43. Código postal: 7 4 6 9 6 0 0	
44. Teléfono 1: 7 4 6 9 6 0 0			
45. Teléfono 2: 			
CLASIFICACION			
Actividad económica		Ocupación	
Actividad principal		Otras actividades	
46. Código: 4 9 2 3	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 3 0 4 2 2	48. Código: 	
49. Fecha inicio actividad: 		50. Código: 	
51. Código: 		52. Número establecimientos: 	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 5 7 9 1 0 1 6 1 4 1 1 2 5 4 0			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 35- Impuesto sobre la renta para la equid 07- Retención en la fuente a título de renta 40- Impuesto a la Riqueza 09- Retención en la fuente en el impuesto 10- Usuario aduanero 16- Obligación facturar por ingresos bienes 14- Informante de exogena 11- Ventas régimen común			
Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código: 0 1 2 3 2 2 2 5		55. Forma: 3 56. Tipo: 1	
57. Modo: 		58. CPC: 	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0	
61. Fecha: 2 0 1 5 0 5 2 1			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: RIVIERE MEJIA LUIS CARLOS 985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado	



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

DIAN
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14356058460



(415)7707212489984(8020) 000001435605846 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 5 7 1 9 0

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

(3) 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CARGA DIRECTA O T M S A Y/O DIRECT CARGO LOGISTICS S A

36. Nombre comercial:

37. Sigla:
C D T M S A

UBICACION

País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 18 69 69

42. Correo electrónico:

cargadirecta@cordicargas.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

4 9 2 3

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 3 0 4 2 2

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 8 1 4 1 1 3 5 4 0

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 36- Impuesto sobre la renta para la equidad

07- Retención en la fuente a título de renta 40- Impuesto a la Riqueza

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Usuario aduanero

16- Obligación facturar por ingresos bienes

14- Informante de exogena

11- Ventas régimen común

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
0	1	2	3	2	2	2	5		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 5 1 1 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscriba y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVIERE MEJIA LUIS CARLOS

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

f
593

¿Dónde estoy?: Inicio | Actos Administrativos - Ingreso

Actos Administrativos

CARGA DIRECTA OTM SA

Código Seccional:*	6
Seccional:*	DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS CARTAGENA
Código Dependencia:*	242
Dependencia que profiere el Acto:*	GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
Código Acto Administrativo:*	1301
Nombre Acto Administrativo:*	RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA REVOCATORIA DE UN ACTO
Identificación:	800157190
Razon Social:*	CARGA DIRECTA OTM SA
Número Acto administrativo:*	749
Fecha Acto Administrativo:*	27/07/2015
Documento de Notificación:*	2015062421301749.pdf

Fecha Registro: 14/12/2015 - Fecha Notificación/Publicación: 15/12/2015
Activo

© Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales 2006

Dependencia GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS

Descripción Acto RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA REVOCATORIA DE UN ACTO

Código Acto 1301 Consecutivo Acto 749 Año Calendario 2015

Fecha Acto 27-JUL-2015 Ingresado MANUAL Año Gravable

No.Expediente 06439 Impuesto 5 OTROS Periodo 1

Nit 800157190 Calidad Actua REPRESENTANTE LEGAL

Razon Social CARGA DIRECTA OTM SA

Dirección CARRERA 49 N°. 94--82.

Departamento 11 BOGOTA Municipio 1 BOGOTA

Representado

Estado del Acto NOTIFICADO Tipo Notificación PUBLICACION

Artículo Notifica ARTICULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Régimen TR

Planilla Remisión No. 757 Fecha PI Remisión 21 ABR 2016

Planilla Correo No. 2460 Fecha PL Correo

Tipo Correo MENSAJERIA EXPRESA No. Prueba de Entrega

Fecha Correo Dev Motivo Dev.

Planilla Devolución No. Fecha Planilla Dev. 21-ABR-2016

Fecha Notificación 15 DIC 2015 Fecha Rec. Prueba de Entrega

C.C. Noti Personal T/P

Fecha Fijación Edicto Fecha Desfijación Fecha Ejecutoria

Publicado en Periodico 28 WEB-DIAN

Acto ya Notificado: El Acto ya se remitió al Area Tecnica y/o Archivo. Planilla: 454 fecha:21-ABR-2016

Observaciones